REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

SOLICITUD: Amparo De Pobreza
RADICADO: 05861408900120210003AP
SOLICITANTE: Liliana María Santana Holguín
AUTO: Interlocutorio N°251
SOLICITUD: Relevo de abogado en Amparo de pobreza y nueva designación.

Como quiera que el doctor JOSE RENE VELASQUEZ MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía N°3.367.460 y tarjeta profesional N°147.724 del C. S. de la J., mediante escrito que antecede solicita a esta Agencia Judicial se designe un nuevo profesional del Derecho como abogado de pobre, para la representación de la señora LILIANA MARÍA SANTANA HOLGUÍN, en proceso de sucesión intestada, toda vez que para la fecha cuenta con más de cinco (5) designaciones entre curadurías y amparos de pobreza a su cargo, y que por tal razón no le es posible aceptar la designación realizada por este Despacho por auto Int.121 del 21 de mayo en el presente asunto. Como fundamento de su dicho, relacionó los procesos donde se encuentra actuando en calidad de curador Ad litem y de abogado en amparo de pobreza en esta Agencia Judicial, los cuales fueron verificado por la secretaria del Despacho.

Consecuente con lo anterior, esta Agencia Judicial, relevará del cargo asignado al abogado JOSE RENE VELASQUEZ MOINA identificado con la cédula de ciudadanía N°3.367.460 y tarjeta profesional N°147.724 del C. S. de la J., y en su reemplazó designará al doctor DANIEL ACOSTA ALVAREZ, DANIEL ACOSTA ÁLVAREZ, portador de la tarjeta profesional 264.920 del Consejo Superior de la Judicatura y cedula de ciudadanía 1.033.339, quien se ubica a través del abonado celular310 409 2603, a quien deberá comunicársele su nombramiento en la forma y términos establecidos en el C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia (Ant.)

RESUELVE

PRIMERO: Se ACCEDE al relevo de la designación realizada al abogado JOSE RENE VELASQUEZ MOLINA identificado con la cédula de ciudadanía N°3.367.460 y tarjeta profesional N°147.724 del C. S. de la J., como abogada de oficio y en su reemplazó se designa al doctor DANIEL ACOSTA ALVAREZ, portador de la tarjeta

profesional 264.920 del Consejo Superior de la Judicatura y cedula de ciudadanía Nº 1.033.339.

SEGUNDO: Notifíquesele el nombramiento al doctor DANIEL ACOSTA ALVAREZ, DANIEL ACOSTA ÁLVAREZ, portador de la tarjeta profesional 264.920 del Consejo Superior de la Judicatura y cedula de ciudadanía Nº 1.033.339 y désele posesión legal del cargo, mediante notificación del presente auto que lo designa en amparo de pobreza.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°077

Venecia, 29 de septiembre de 2021

SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria